



COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ARAGÓN
C/ JOAQUÍN COSTA, 16, PPAL IZQ
50001 ZARAGOZA

INFORME 2020.032

**ASUNTO: USO NORMA UNE 192008-1:2019 PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCION
REGLAMENTARIA**

Debido a la publicación de la nueva versión de la norma UNE 192008-1 procedimiento para la inspección reglamentaria de instalaciones de ascensores, se les informa que, en cumplimiento del artículo primero de la RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, en el que se indica:

“Establecer como protocolo específico de inspección periódica reglamentaria de ascensores el desarrollado en la norma UNE 192008-1 “Procedimiento para la inspección reglamentaria. Ascensores. Parte 1. Aparatos de elevación recogidos en legislación de ascensores” o norma que la sustituya, en la versión que esté en vigor en la fecha en que al ascensor le corresponda someterse a la inspección periódica según lo dispuesto en la Tabla 2 del anexo 2 de la Orden de 21 de mayo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación”

Deberán realizar las inspecciones conforme a esta nueva versión. Entre las novedades más importantes es la relación de documentos que se deben aportar en el transcurso de la inspección y que se indican en el punto A.12 de la norma, cuestión que hace necesaria la colaboración de la empresa mantenedora, y de la titularidad, la no aportación de los documentos puede ser calificada como defecto grave, con las consabidas consecuencias.

Con este fin se informa que deben preparar la siguiente documentación para la realización de la inspección:

- Declaración de conformidad
- En caso de ascensores puestos en servicio con excepciones autorizadas y disponga de medidas compensatorias, documento que las refleje.
- Manual de instrucciones, incluyendo las medidas compensatorias, si procede.
- Registro de mantenimiento actualizado desde la última inspección.
- Certificado de inspección anterior.

LA JEFA DE SECCIÓN DE METROLOGIA Y

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para cualquier aclaración o consulta acerca de este asunto dirigirse a la sección indicando la referencia del expediente.

**SECCIÓN DE METROLOGIA Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Puerta 13 - Planta primera

50071 Zaragoza

Tel.: 976 71 40 86 · Fax: 976 71 47 71

spzindseguridad@aragon.es